

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚM.

379

CONTADURIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Debe proveerse la plaza de escribiente de la misma en sujeto hijo de oficial del cuerpo del ministerio de Marina, ó perteneciente á los demas de la Armada: los jóvenes que á la aptitud correspondiente reunan aquella circunstancia, y aspiren á la citada plaza, formarán instancia para el Escmo. señor Intendente general de la Marina, presentándomela en el término de quince dias contados desde hoy, á fin de darla la competente direccion, para lo que me hallo autorizado. Palma 5 de agosto de 1835.—*José Maria Blanco.*

Preocupaciones y supersticiones vulgares.

Una mansion de algunas semanas en el campo, en casa de una de mis tias, me ha suministrado la ocasion de hacer sobre las supersticiones de los aldeanos algunas observaciones que voy á transcribir.

Al llegar hallé á mi tia muy ocupada con sus dos hijas, en clavar una herradura en un umbral de su puerta. El objeto de esta operacion importante, era el de alejar los maleficios de una vieja hechicera que habia amenazado la casa, porque una de las primeras habia puesto dos pajitas en cruz

para saber si la vieja podria pasar por encima. Mi prima me aseguró que habia oido á la vieja murmurar contra la familia que ciertamente decia la oracion dominical al revés; por otra parte, aquella muger les habia pedido varias veces un alfiler, y siempre habian tenido la precaucion de reusárselo, porque todos los instrumentos punzantes son propios para hechizar. La mayor añadió, que su hermana no se habia curado de ciertos ataques nerviosos, hasta que su madre habia tirado una aguja de amortajar difuntos á una vieja que las brujas se habian llevado al instante por los aires.

Cuando me fuí á acostar, mi tia me dijo que la escusase si no me daba el mejor cuarto de la casa, porque nadie le habitaba despues que una lavandera habia muerto en él, donde se aparecia todas las noches para aclarar la ropa. «Sin duda, añadió mi tia, que esta muger ha ocultado dinero en alguna parte, y en este caso, no puede tener reposo hasta que no haya revelado el secreto á alguno.» Mi prima mayor me aseguró que hubiera podido saber donde el dinero estaba oculto; pero que jamas se habia atrevido á preguntárselo á la fantasma cuando vino á visitarla cerca de su cama. Con este motivo, ella y su hermana me contaron que habian tenido un criado que se habia ahorcado por despecho amoroso, y que todas las noches se aparecia, hasta que su querida le ofreció que no se casaria con ningun otro.

Algunos dias despues de mi llegada á la casa, sobrevino un accidente que inquietó mucho á toda la familia. El perro que guardaba la casa ahulló durante la noche de un modo extraordinario, lo que presagiaba ciertamente que alguno de la familia moriria. Mi prima la menor, protestó que habia oido una gallina como si fuese gallo, lo que tambien anunciaba un infortunio. Con este motivo, supe que durante las noches que precedieron á la muerte de mi tio, el perro habia ahullado de un modo tan espantoso, que habia sido imposible á los de la casa cerrar los ojos; y mi tia habia oido el reloj mortuorio sonar su tic, tac, tan distintamente, como si en efecto hubiese habido un reloj colgado á la cabecera, de su cama. En fin, la criada que le velaba, oyó claramente un reloj tocar la hora de muerte, en el momento en que espiró.

Mientras que se trataba de esto, oí á una de mis primas que decia por lo bajo á su hermana que probablemente su madre no viviria mucho tiempo, porque exhalaba cierto olor que era una señal fija.

Habian tenido una criada que habia muerto únicamente porque un entierro hizo pausa delante de la casa. La mayor de mis primas habia visto en su jardin el espíritu de su hermano, mientras éste se hallaba en la Habana, y nueve meses despues se supo que el mismo dia de esta aparicion, aquel jóven murió en el navío que le trasportaba.

Es admirable el número de pronósticos ciertos que saben deducir de las circunstancias comunes de la vida mis primas, y aun de los hechos mas indiferentes en apariencia. Cuando la leña de la chimenea chisporrotéa, conocen si es un fenómeno que anuncia un tesoro ó un féretro. Mucho tiempo antes de mi arribo, sabian que debia ir, porque habian visto á un estrangero atravesar el pueblo, preguntando solícito por una persona que no habia en él. Mi prima menor, nunca suelta las tenazas de la mano cuando está sentada en la cocina, porque tiene el arte de hacer arder la lumbre con vivacidad, lo que quiere decir que tendrá un esposo que le tratará con muchos miramientos y mismos; por otra parte, como es desgraciada á la treinta y una, está cierta de que será feliz en su casamiento.

Muchas veces, mis buenas parientas, han notado que la luz de una vela anuncia los acontecimientos siniestros, con una certeza perfecta. Ultimamente, hallándose de visita uno de sus convecinos, notaron cuando se encendió una vela de sebo, que esta se corrió hácia el vecino, que efectivamente, al dia siguiente, corriendo una liebre á caballo, cayó de él y se desnudó. Otra tarde vió mi tia distintamente una carta en la luz, y al dia siguiente recibió una de su hijo que estaba en América. Siempre que la luz es azulada, se sabe que hay un espíritu en la casa. El otro dia mi prima Tomasa sufrió cruelmente, porque habiéndose apagado la vela, no pudo encenderla soplando; su hermana corrió, y del primer soplo lo consiguió, lo que probaba que tenia mas virtud.

Jamas se sirven en la casa de barómetro, porque sus moradores conocen por diversas señales el tiempo que debe

hacer. Cuando las arañas suben por la chimenea, y el mirlo que hay en la cocina canta, debe llover al dia siguiente; pero el nigromántico mayor de la casa, es el gato: si se echa cerca del hogar con la cola hácia la lumbre, anuncia que helará: si se lame la cola, debe llover. Uno de estos últimos dias se pasó la pata por detras de las orejas, y mis primas supieron al instante que recibirian la visita de un forastero. El gato parecia que tenia ayer un principio de reuma, y mis primas observaron que este romadizo atacaria à todos los habitantes de la casa, porque estornudó tres veces; pero ya comienzan à sospechar si será alguna hechicera que ha tomado esta figura, porque una mañana faltó poco para que no arañase à mi prima Pascuala.

(B. O. de Córdoba).

Hemos recibido algunos prospectos de un periódico que bajo el título de *El Español* va à publicarse en la Corte. Por su tamaño, la multitud de materias, y la estension y esplanacion de los artículos, promete ser la obra mas universal en su línea de las que se publican en el reino. Atendiendo nos al tono de su prospecto y à la intencion filosófica, que sus mejores cláusulas respiran, hará sin duda especial beneficio à una Nacion que debe procurar por todos los medios imaginables evitar la guerra civil. Este triunfo es mas del ingenio que de la fuerza: y à este ingenio será necesario que apelemos à fin de que los partidos beligerantes cedan oportunamente el campo à ideas bienhechoras de alianza, conservacion y fomento. La fuerza opuesta à la fuerza perpetuarà el enconado choque de las pasiones; al paso que una inteligencia depejada y predominante, presentando con eficacia à los Españoles la imàgen de estériles escombros como único resultado de sus contiendas civiles, los atraerà con blanda y persuasiva eficacia hacia el legítimo solio de la católica Isabel. El grito de *Carlos V* no vale mas que un individuo, una venganza, una pasion: el de *Isabel II* encierra el vivificante principio de la legitimidad, sin el cual no habrá leyes, ni habrá independendia, ni habrá Españoles.

Tenemos fundados motivos para creer que *el Español*, correspondiendo á la nobleza de este título, nos ayudará con sus luces al desempeño de una mision tan honorífica. Hubo un tiempo en que la desempeñábamos para alcanzar garantías, y otro ha venido tras de él en que debemos desempeñarla en pro de la concordia doméstica. Si llenamos con independenciam y valentía el primero de estos deberes, no menos darémos cumplimiento al segundo con pundonoroso celo y desinteresado patriotismo. Nos damos la enhorabuena de que venga en auxilio de tan santa causa un atleta digno por todos títulos de sostenerla, y augurámosle desde luego las sinceras bendiciones de cuantos saben anteponer á mezquinos resentimientos la conservacion y la gloria de la patria de los Moncadas, Gonzalos y Corteses.

Los siguientes párrafos del citado prospecto darán idea del objeto que se ha propuesto en su parte política:

»En España, donde despues del naufragio de las doctrinas constituyentes ningun partido ha definido y asentado la teoría á cuya virtud encomienda la fortuna de sus ideas: donde aun desconfiamos de la eficacia de otras fórmulas que el acero ó el empleo de la fuerza material: donde la incertidumbre, la languidez, el estupor de nuestro estado moral provienen de la falta de un principio regenerador, inteligente y social, que hecho dueño y señor de los espíritus, tras sí los arrastre en pos de las emociones y de las prácticas de la cultura moderna; ¿qué valor podrá tener el *eclectismo*, que otro efecto podrá esperarse de su accion, que el de retardar con su influencia negativa, tímida, fria y escéptica al advenimiento de este principio fecundo y fuerte cuya ausencia nos condena á la insuficiencia, al desaliento y á la esterilidad?

»Este principio creador, esta saludable teoría, que solo nos dará la medida y la inteligencia de la accion social que nos pertenece en la escala de la civilizacion general, en vano la buscaríamos fuera de un íntimo contacto con las ideas, con las costumbres y con los sentimientos de nuestro pais: solo despues de un estudio profundo y severo de los hechos sociales que constituyen nuestro estado presente, nos pondrémos en el de recibir esta inspiracion indígena cuya

fórmula y manifestacion está reservada á los trabajos de una filosofía nacional.

«Aprovocar el advenimiento de esta doctrina, á disponer los materiales sobre que ha de construirse, á simplificar la solucion de las cuestiones que han de precederla, deben dirigirse los votos, las esperanzas y los esfuerzos de cuantos entendimientos alcancen el valor y la importancia de esta doble proposicion:

«*La reforma política no estará asegurada en España interin no poseamos la teoría que nos dé la medida y la forma de efectuarla.*

»*Esta teoría será insuficiente é incompleta interin no proceda directamente del genio, y se ligue á los antecedentes históricos del país.*

«A la legislacion que provenga de esta filosofía nacional é indígena está reservado resolver los problemas, conciliar las opiniones, apaciguar y satisfacer los intereses que mueve y concita la lucha en que se halla empeñado nuestro país.

Nada deja de apetecer en la parte artística: buen papel, hermosa letra, limpia y correcta impresion.

Hé aquí las condiciones de la empresa, segun las contiene el proyecto de su tercera edicion:

El Español.

Es propiedad de una compañía en comandita, cuyo capital es de cincuenta mil duros.

Los administradores de la compañía son: el Escmo. Sr. conde del Montijo, el Escmo. señor marques de san Felices, el Sr. D. José de Irunciaga. Director y redactor en jefe, D. Andres Borrego, miembro del Instituto histórico de Francia. Abogado consultor, el Sr. D. Juan Esteban de Izaga.

Extracto de la escritura de convenio.

La compañía se crea con el fin de fundar un establecimiento tipográfico, planteado bajo las bases de los últimos adelantos hechos por este arte, y dirigido á difundir entre los Españoles los productos de la imprenta, llevando estos á

todo el grado de perfeccion, asi como al nivel de baratura á que han llegado en otros paises (Art. 4.º)

Amás, y como objeto preferente de su institucion, la compañía se hace empresaria de un periódico político cotidiano, el cual aparecerá bajo el título de *El Español, diario de las doctrinas y de los intereses sociales* (Art. 5.º)

Las acciones son de á diez mil rs. vn., y se dividen en medias, cuartas y cupones de á mil rs. cada uno (Art. 13).

Ganan estas acciones un interes de 6 por 100 anual, pagadero por semestres al domicilio de los banqueros de la compañía (Arts. 22 y 25).

Gozan ademas los accionistas de una parte proporcional en los beneficios de la compañía (Art. 25).

Los accionistas reciben el periódico y demas impresos que salen de las prensas de la compañía 25 por 100 menos que el precio de venta (Art. 27).

Cualquiera accionista podrá examinar cuando guste los libros de la compañía (Art. 30).

N. B. Para demandas de accion ó cualquier otro asunto relativo al régimen económico de la compañía, dirigirse al Director, calle de la Montera, núm.º 39. Madrid.

El precio de la suscripcion son 85 rs. por trimestre.

La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostólica.

Prospecto.—Los dias de persecucion y terror en que se hizo esta reseña de nuestros infortunios, no eran ciertamente los de la calma y sosiego que da ensanche á la meditacion y regularidad á los escritos. Amenazado por un enemigo poderoso; vigilado y perseguido por el gefe de la policia de Cádiz, que despues llevó al insigne coronel Marques al ignominioso suplicio, estrechándome á pasar algunos meses oculto en las breñas, sin haber tenido parte en conspiracion, ni cosa que con razon pudiera ofender al gobierno constituido; en estas circunstancias críticas y peligrosas empecé á acopiar por mi cuenta y riesgo los materiales que se publicaron en Paris. Faltaban los trozos que dejé olvidados, y he publicado un varios números del Observador. Mas

como en esta edicion de 1833 he visto adulterado el testo, ampliadas algunas notas con especies ajenas de mi propósito, y llenas otras de coplas y de sarcasmos que desdican de la gravedad de la materia, me he decidido á espurgar la edicion francesa, y publicar por primera vez en España este libro, asaz conocido por los estrangeros que hablaron dél en el Ateneo y otros periódicos. He segregado todo lo que no era mio, y aun es esta parte he suprimido lo que me pareció redundante y lo que entonces dije de los Próceres Burgos, Alava y Gil de la Cuadra, temiendo que el cambio de las cosas pueda presentar lo uno como innoble, y lo otro con algun viso de adulacion.

Apoyado en hechos de la historia antigua y en los sucesos de la moderna, he atribuido gran parte de nuestros males al trastorno y á la relajacion de la disciplina eclesiástica que han llenado de abusos perjudiciales la institucion primitiva de entrambos cleros; mas no lo hice con el objeto de tildar individuos, ni de concitar el desprecio de esta clase veneranda y digna de todo honor y acatamiento, sino con el de promover la reforma tan de antiguo reclamada, y de que deben salir los miembros mas útiles del Estado.

La parte ilustrada del clero que conoce lo que debe á su augusta Reina Gobernadora, á su patria, á sus conciudadanos, y lo que se debe á si misma, la desca con ansiedad, porque en ella vé la independencia y lustre de su antigua iglesia, la restauracion de las facultades de sus Prelados, las consideraciones y respetos perdidos por la ignorancia y abandono de unos y por la codicia y ambicion de otros.

(Se concluirá).

ERRATA.

En el Boletin oficial de anteayer 4 del que rige, número 378, pág, 159, línea 36, en lugar de *aprobada* debe decir *promulgada*.



IMPRESA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.